Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 03/2020

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020

"PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO" ID Nº 367.817-AD

REFERENDUM

Suscrito con la firma ALFA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ALFA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS** , con RUC **Nº 80004049-0**, domiciliada en Mcal. López e/R.I.3 Corrales, Asuncion-República del Paraguay, dirección de correo secretaria@alfaseguros.com.py., representada para este acto por el SR. **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° **1.315.220**,y la Lic. **JORGELINA AGUILERA** con Cedula de Identidad N°**1.240.924** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la contratación de la **"PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta de la Consultora;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367.817.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 01/2020 **"Provisión de seguro para vehículo"-AD REFERENDUM**, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP-MEC N° 240 de fecha 20 de agosto de 2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

El precio unitario y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
1	Camioneta Ford Ranger 2010, color blanco.	Mes	Unidad	12	3.120.000
2	Camioneta Ford Ranger 2010, color blanco.	Mes	Unidad	12	3.120.000
3	Camioneta Ford Ranger 2010, color blanco.	Mes	Unidad	12	3.120.000
4	Camioneta Nissan Frontier 2016, color blanco.	Mes	Unidad	12	3.540.000
5	Camioneta Nissan Frontier 2016, color plata.	Mes	Unidad	12	3.600.000
6	Camioneta Nissan Frontier 2016, color blanco.	Mes	Unidad	12	3.600.000
7	Camioneta Nissan Frontier 2016, color blanco.	Mes	Unidad	12	3.600.000
8	Camioneta Nissan Frontier 2016, color plata.	Mes	Unidad	12	3.660.000
9	Minibus Hyundai H1 2017, color blanco.	Mes	Unidad	12	3.840.000
10	Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	Mes	Unidad	12	3.480.000

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

11	Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	Mes	Unidad	12	3.480.000
12	Camioneta Fotón Tunland 2016, color gris.	Mes	Unidad	12	3.480.000
13	Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	Mes	Unidad	12	3.480.000
14	Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	Mes	Unidad	12	3.480.000
15	Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	Mes	Unidad	12	3.480.000
TOTAL					**52.080.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **52.080.000**(cincuenta y dos millones ochenta mil)

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo principalmente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.
El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 4 días de Setiembre de 2020.-

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
Representante Legal
ALFA S.A.

JORGELINA AGUILERA
Representante Legal
ALFA S.A.

ALEJANDRO LEÓN DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto